COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.342COGFM DIADF 2025

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD: Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera, Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Área de Contratación - Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO. Comando General de las Fuerzas Militares- Dirección Administrativa y Financiera. Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá D.C. Teléfono 3150111 Ext. 21657 Área de Contratación-contratos@cgfm.mil.co.

3. OBJETO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE ENAJENAR CHATARRA RESULTANTE DE LA DESINTEGRACIÓN DE UN LOTE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DADOS DE BAJA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

De conformidad al decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CÓDIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	**DESCRIPCIÓN**
11141600	DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11191602	CHATARRA DE ACERO BÁSICO.
11191603	CHATARRA DE ALEACIÓN FERROSA.
11191607	CHATARRA DE COBRE.
11191610	CHATARRA DE ALUMINIO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección Abreviada Menor Cuantía - Enajenación de Bienes del Estado con Sobre Cerrado.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 5 de marzo de 2026, contado a partir del día hábil siguiente perfeccionamiento del contrato por las partes.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

6.1 FECHA: **9 de enero de 2026 a las 14:00.**

6.2 LUGAR: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP, a través de la plataforma del SECOP II.

6.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deber ser presentada a través de la plataforma del SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Para adelantar el proceso de selección, el Comando General de las Fuerzas Militares, no necesita Certificado de Disponibilidad Presupuestal, toda vez que no se efectuara pago alguno al contratista.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que las erogaciones a cargo del Comando General de las Fuerzas Militares no afectan el presupuesto de gastos de esta, el futuro contrato no requerirá certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal.

7.2 Presupuesto Oficial Para el Proceso

Precio mínimo de venta de acuerdo con el análisis de mercado:

Se dará aplicación a lo normado en el artículo 2.2.1.2.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

> ***"Artículo 2.2.1.2.2.4.1.*** *Precio mínimo de venta de bienes muebles no sujetos a registro. La Entidad Estatal debe tener en cuenta el resultado del estudio de las condiciones de mercado, el estado de los bienes muebles y el valor registrado en los libros contables de la misma."*

Para el presente proceso se estableció el precio mínimo de venta, la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (22.470.795,43) IVA incluido** (según aplique) distribuido así:

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	CHATARRA RESULTANTE DE VEHÍCULOS. Incluye: Destrucción, disposición final; gestión, trámite, obtención e inscripción del Certificado de Destrucción en el RUNT, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.	KG	35,621	530.11	100.72	630.83	22,470,795.43
TOTAL GENERAL							**22,470,795.43**

NOTA 1:

Artículo 437-4 ***Retención de IVA para venta de chatarra y otros bienes.***

*El IVA causado en la venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02, se generará cuándo ésta sea vendida a las siderúrgicas.

El IVA generado de acuerdo con el inciso anterior será retenido en el 100% por la siderúrgica.

El impuesto generado dará derecho a impuestos descontables en los términos del artículo 485 de este estatuto.

Parágrafo 1. Para efectos de este artículo se considera siderúrgica a las empresas cuya actividad económica principal se encuentre registrada en el registro único tributario (RUT) bajo el código 241 de la Resolución 139 de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o la que la modifique o sustituya.

Parágrafo 2. La importación de chatarra, identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02, se regirá por las reglas generales contenidas en el Libro 111 de este Estatuto.

Parágrafo 3. La venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02 por parte de una siderúrgica a otra y/o a cualquier tercero, se regirá por las reglas generales contenidas en el libro 111 de este estatuto.

Parágrafo 4. El Gobierno Nacional podrá extender este mecanismo a otros bienes reutilizables que sean materia prima para la industria manufacturera, previo estudio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El Gobierno Nacional establecerá expresamente los bienes sujetos a dicho tratamiento y las industrias manufactureras cuya compra genere el impuesto y que deban practicar la retención mencionada en el inciso segundo del presente artículo.

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta que, para la presentación de su oferta, el valor ofertado no podrá ser inferior al precio de referencia sin IVA, ni tampoco inferior al precio IVA incluido *(según aplique);* de ser inferior alguno de ellos, se incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO. Además, deberán cumplir el total de las especificaciones técnicas.

NOTA 3: El(los) proponente(s) interesado(s) que presenten propuesta, deberán indicar si la actividad principal dentro de su objeto es la SIDERÚRGICA o NO (código CIIU 2410), pues dependiendo de esto se aplica IVA o NO, de acuerdo con lo establecido en el E.T.

NOTA 4: Para efectos de llevar a cabo el proceso de enajenación con sobre cerrado, se estableció el precio de partida en **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (22.470.795,43)** IVA incluido *(según aplique).*

Para efectos de lo anterior se verificará en REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO de los participantes en aras de determinar si la actividad económica principal es 2410 INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO.

a) Existencia o no de gravámenes:

Contra los bienes objeto de enajenación, no existe gravámenes o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio. Tampoco existen contratos que afecten o limiten la propiedad, advirtiéndose que no podrán ser usados en todo o en sus partes, por corresponder su destino la desintegración.

No obstante, lo anterior, de evidenciarse en ejecución del contrato limitación, gravamen o afectación de alguno de los bienes, el contratista se abstendrá de realizar desintegración hasta que sea autorizada expresamente por el supervisor del contrato, quien deberá adelantar las gestiones necesarias administrativas para lograr el respectivo saneamiento.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en los procesos de contratación que las Entidades Estatales adelanten para la enajenación de bienes del Estado, no es necesario realizar el análisis para identificar si el proceso está cubierto por un Acuerdo Comercial del que trata el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME. NO APLICA

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los oferentes deberán allegar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero y técnico establecido en el Pliego de Condiciones a través de la plataforma de SECOP II.

11. EN EL PRESENTE PROCESO NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

12. DATOS IDENTIFICADORES Y TIPO DE LOS BIENES

Se realizará la enajenación de todos los bienes dados de baja mediante la Resolución No. 371 el 09 de septiembre de 2024, autorizando dar la baja de unos bienes del Comando General de las Fuerzas Militares y Resolución No. 136 del 01 de octubre de 2024, Por medio de la cual se autoriza dar de baja unos bienes muebles del Almacén General del Comando General de las Fuerzas Militares – Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

13. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN EXACTA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de enajenación (vehículos automotores) con destino a la desintegración, se encuentran ubicados y serán entregados al comprador en la ciudad de Bogotá. D.C., Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares – Almacén General - ubicado en la Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No. 26 – 25, en la Carrera 11 No.102-50 ESDEG, y Calle 21 No.46-99 Puente Aranda, previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA 1: Los bienes relacionados (vehículos automotores obsoletos) deberán ser recogidos por el comprador, previa coordinación con el supervisor del contrato y suscripción de acta de entrega correspondiente.

NOTA. 2: El contratista asumirá todos los gastos en que se incurra el traslado de los vehículos automotores (Grúas, personal, logística general).

14. EXISTENCIA O NO DE GRAVÁMENES O AFECTACIONES QUE LIMITEN EL GOCE AL DERECHO DE DOMINIO O LIMITEN SU USO

Contra los bienes objeto de enajenación, no existe gravámenes o afectaciones de carácter jurídico,

administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio. Tampoco existen contratos que afecten o limiten la propiedad, advirtiéndose que no podrán ser usados en todo o en sus partes, por corresponder su destino la desintegración.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación aviso de convocatoria	Fecha: 16 de diciembre de 2025
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 16 de diciembre de 2025
Plazo presentación observaciones al proyecto de pliego	Fecha: 22 de diciembre de 2025 a las 17:00. Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co **VISITA PREVIA: 22 diciembre de 2025 a las 10:00Am**.
Respuesta a las observaciones	Fecha: 24 de diciembre de 2025 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	Fecha: 29 de diciembre de 2025 a las 19:00 Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo apertura del proceso	Fecha: 29 de diciembre de 2025 a las 19:00 Lugar: Plataforma SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 5 de enero de 2026 a las 17:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	FECHA: 7 de enero de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	FECHA: 7 de enero de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	**Fecha: 9 de enero de 2026 a las 14:00.** Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	**Fecha: 9 de enero de 2026 a las 14:03** Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	Fecha: 9 **de enero de 2025 a las 14:06.** Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe evaluación de ofertas	Fecha: 16 de enero de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha: 21 de enero de 2026 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	Fecha: 23 de enero de 2026 a las 14:00 Lugar: A través de la Plataforma ,del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Adjudicación	Fecha: 27 de enero de 2026 a las 10:00 am Lugar: Link que se enviara con anterioridad a la audiencia
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 28 de enero de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Firma del contrato	Fecha: 29 de enero de 2026 a las 19:00

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso con sus respectivos estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co a través de SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

ORDENADOR DEL GASTO

Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

Vo. Bo: MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación del COGFM

Proyectó: PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Abogado Área de Contratación